

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO:

“Sistematización de los resultados alcanzados por el proyecto en los municipios de EL Alto, Viacha, Patacamaya y La Paz”

Objetivo General: Sistematizar los resultados del proyecto en los municipios de La Paz, Patacamaya, Viacha, El Alto.

Programa: 01 - Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: “Mujeres bolivianas liderando acciones de exigibilidad para el pleno ejercicio de sus derechos - ARAGON”

Pago: Por productos, detallado en el presente término de referencia.

Duración: El contrato es por producto, del 25 de Noviembre al 9 de diciembre 2022

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Propuesta técnica (que incluya metodología de trabajo y cronograma tentativo)
2. Propuesta económica (expresada en bolivianos)
3. Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio

Se recibirán propuestas hasta el 23 de noviembre de 2022 a horas 19:00

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto “Mujeres bolivianas liderando acciones de exigibilidad para el pleno ejercicio de sus derechos” que inicia sus acciones en esta gestión (2022), se enmarca en Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia: Promoviendo la efectiva implementación de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres y de PSG, en 8 municipios de Bolivia.

Los resultados que pretende alcanzar a lo largo de su implementación son:

Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de titulares de derechos y de obligaciones en torno a las políticas públicas municipales con enfoque de género y PSG.

Resultado 2: Promovidas acciones de incidencia para la incorporación de políticas públicas y PSG en los municipios de intervención.

Resultado 3: Se ha visibilizado la importancia de las políticas públicas con enfoque de género y los PSG como herramientas de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Según lo mencionado y como una forma de visibilizar la importancia de las políticas públicas con enfoque de género se desarrollara una “**Sistematización de los resultados alcanzados por el proyecto en los municipios de EL Alto, Viacha, Patacamaya y La Paz**” que reflejara el progreso de cada uno de los municipios en la generación de inversión con enfoque de genero

B. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera los siguientes resultados:

Sistematización de los resultados alcanzados por el proyecto en los municipios de EL Alto, Viacha, Patacamaya y La Paz

C. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1:

Documento de sistematización de los resultados alcanzados en el proyecto en los municipios de EL Alto, Viacha, Patacamaya y La Paz

Todos los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital, con sus respectivas fuentes de verificación.

D. FORMA DE PAGO

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el 25 de noviembre al 9 de Diciembre de 2022 según cronograma de trabajo, en días discontinuos, con jornadas menores a 8 horas.

Los productos del inciso C se entregaran de acuerdo al siguiente cronograma

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a
Producto 1	<p>Producto 1.</p> <p>Documento de sistematización en Extenso de los resultados alcanzados en el proyecto en los municipios de EL Alto, Viacha, Patacamaya y La Paz</p> <p>Con el siguiente contenido propuesto que puede ajustarse según la experiencia del consultor/a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación• Introducción• Marco conceptual• Contextos locales de cada Municipio a nivel Político, social y económico• Resultados alcanzados por cada municipio• Buenas practicas• Conclusiones y Recomendaciones	9 de Diciembre

Presentación de factura

La Productora, o productor/a deberá emitir factura por cada uno de los productos que estén aprobados y validados.

E. RESPONSABILIDADES DE LA PRODUCTORA, PRODUCTOR/A

Será de responsabilidad de la Productora, o productor/a realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances del CPMGA.

F. PERFIL DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCTORA, EL/LA PRODUCTOR/A

El/la responsable de la empresa productora deberá contar con el siguiente perfil:

1. Nivel de formación

- Comunicador Social , documentalistas, de las areas de ciencias humanas y sociales .
- Se valorara conocimientos y especialidad en el Producción Audiovisual.
- ✓ Licenciatura en comunicación social con preferencia y/o del área social.
- ✓ Conocimientos técnicos de gramática, ortografía y redacción.

2, Experiencia laboral

- Experiencia laboral en trabajos relacionados al TDR de al menos 5 años.
- Publicaciones con enfoque de genero

Experiencia en redacción, revisión ortográfica, revisión de estilo y mejora de textos

G. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la técnica asignada por el proyecto del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Área.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El consultor/a de requerirse contara con un espacio y equipamiento en la institución en días definidos en coordinación con la responsable de la institución.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. MULTAS Y SANCIONES

La Productora, o productor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA
Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área

El Alto, Noviembre 2022